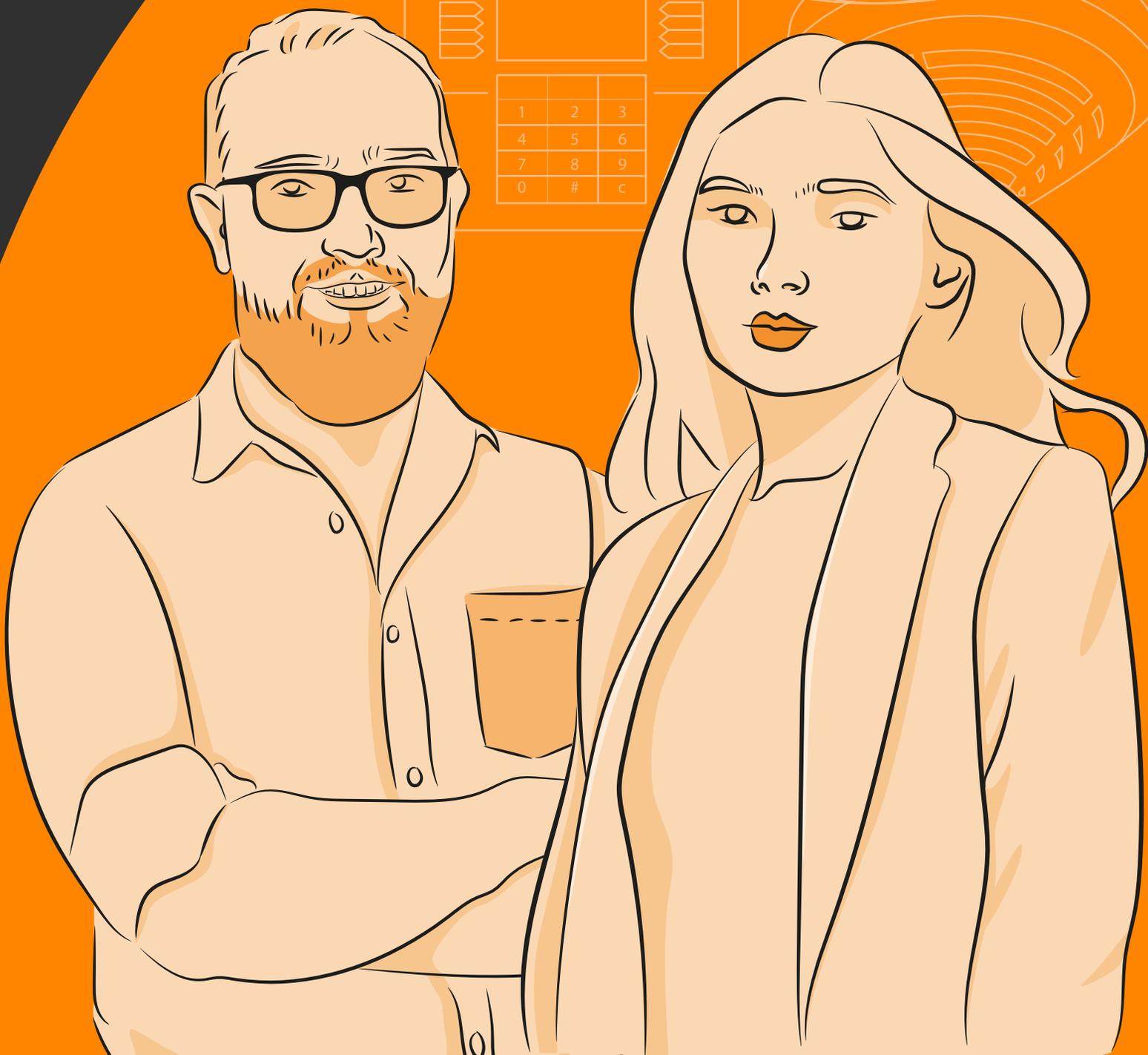




ixpan

Seguridad Electrónica

# Código de ética



# Principios Corporativos

## Derechos Humanos

1. La compañía debe apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional.
2. La compañía debe evitar verse involucrada en abusos a los derechos humanos.
3. La compañía debe apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

## Derechos Laborales

4. La compañía debe apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzado y obligatorio.
5. La compañía debe apoyar la abolición del trabajo infantil.
6. La compañía debe apoyar la eliminación de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

## Medio Ambiente

7. La compañía debe apoyar la aplicación de un enfoque preventivo que esté orientado al desafío de la protección medio ambiental.
8. La compañía debe adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad medio ambiental.
9. La compañía debe alentar el desarrollo y difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

## Anticorrupción

10. La compañía deberá actuar contra todas las formas de corrupción incluyendo la extorsión y el soborno.

# Código de ética

## Ixpan Seguridad Electrónica



Estimados todos y todas,

Ixpan Seguridad Electrónica S.A. de C.V. es empresa 100% Mexicana, con más de trece años de experiencia desarrollando proyectos y soluciones; conceptualizando y encontrando soluciones precisas a las necesidades del mercado y superando las expectativas de nuestros clientes gracias a una política empresarial seria y transparente enfocada hacia la satisfacción del cliente y guiada por los principios de honestidad, cumplimiento y responsabilidad.

Este no es un logro pequeño teniendo en cuenta el proceso de diversificación que sigue nuestra Organización y que le ha permitido especializarse en integración de Sistemas de control de acceso, presencia, asistencia, anti-hurto, credencialización, control de visitantes, CCTV, video vigilancia IP en edificios y vehículos, sistemas de alarma TCP/IP y GSM, control Vehicular y de activos entre otros.

Sin embargo, no podemos ser conformistas, ya que nuestro objetivo es ser reconocidos como la mejor empresa para trabajar. Por lo anterior, es esencial que el comportamiento de quienes hacemos parte de esta gran familia sea modelo de lo que significa actuar con responsabilidad, integridad y respeto.

Es que lo que cada uno de nosotros dice y hace, hace parte de la reputación corporativa de la Organización.

Y este Código de Ética se ha elaborado para ayudarnos a entender claramente cuáles son los estándares éticos, de integridad y de transparencia que se esperan de nosotros, y para permitirnos identificar y resolver problemas de negocios y de conducta personal.

Cumplir con las disposiciones de nuestro Código de Ética nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado lealmente con nuestra empresa y con nuestros Grupos de Interés de manera clara y honesta, en un ambiente de confianza y cordialidad en todos los aspectos de nuestra vida, tanto en lo personal como en lo profesional.

Los invito a familiarizarse con él y a aplicarlo en todas sus actividades diarias.

Si llegare a tener algún problema, lo(a) invito a reportarlo a su jefe inmediato, a la gerencia administrativa o directamente a dirección general.

El compromiso de quienes trabajamos en Ixpan Seguridad es darle vida a este documento.

Cordialmente,  
**Roberto Carlos Huerta Pérez**  
**Director General**  
Ixpan Seguridad Electrónica S.A. de C.V.

A handwritten signature in black ink that reads 'Carlos Huerta' in a cursive script.



# ¿Por qué debemos tener un Código de Ética empresarial?

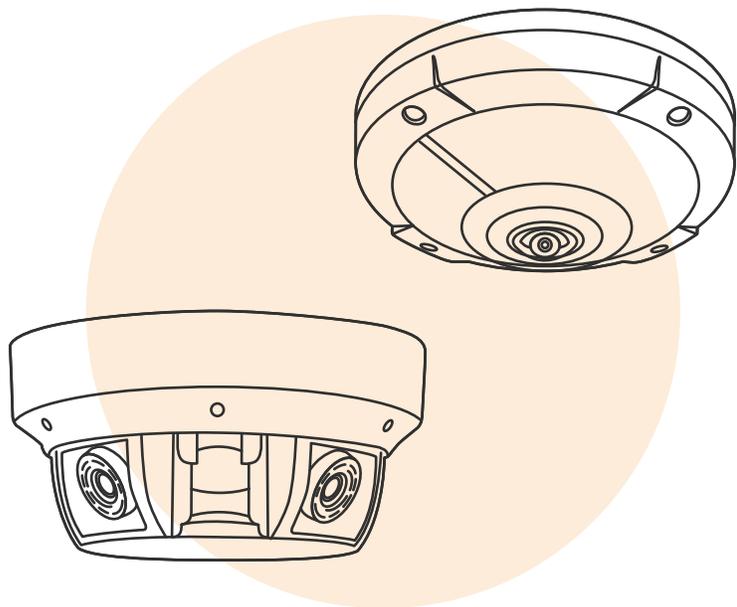
- Porque la adopción de principios y comportamientos éticos refleja el tipo de organización de la cual formamos parte, y del tipo de personas que somos.
- Porque motiva a los colaboradores Ixpan Seguridad a construir, mantener y promover las más altas normas de comportamiento ético en sus relaciones profesionales, interna y externamente.
- Porque representa un compromiso fundamental de la Empresa en velar que en todos los comportamientos de los trabajadores y demás grupos de interés siempre prevalezcan los valores y principios éticos.
- Porque la confianza se gana demostrando un comportamiento y actuación ejemplar con nuestros colaboradores, proveedores, clientes y comunidad.
- Porque contribuye en el logro de la misión, visión, el propósito y los valores de Ixpan Seguridad.

# ¿Quiénes deben cumplir este Código de Ética?

Todos los colaboradores, miembros de la gerencia, proveedores y contratistas de Ixpan Seguridad, sin distinción de cargo o ubicación geográfica.

El Código también establece normas éticas para nuestra interacción con proveedores y clientes. Requerimos que todos nuestros proveedores se adhieran a nuestro Código de Ética y lo cumplan en sus actividades comerciales con nuestra Organización.

Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole de ética. Por lo tanto, las situaciones no previstas en este Código de Ética se resolverán de acuerdo con los principios de equidad, justicia y respeto mutuo, junto con los principios generales consignados en la Carta Universal de Derechos Humanos, la Constitución y por los códigos, reglamentos, políticas y procedimientos internos. En caso de duda, se consultará con el área de Recursos Humanos, Gerencia Administrativa o, en última instancia, con Dirección General.



# Nuestros Valores



**Integridad:** actuamos dentro de los más rigurosos principios éticos y legales.

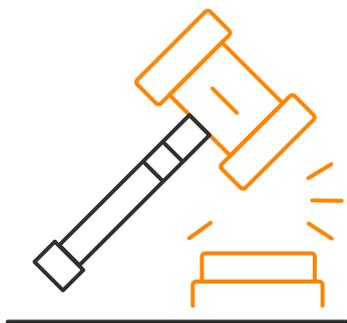
**Transparencia:** actuamos de manera clara, consistente y oportuna en la ejecución de las labores y en los resultados obtenidos por la Organización.

**Respeto:** damos un trato digno a las personas y valoramos sus diferencias.

**Equidad:** Todos somos iguales y no hay diferenciación de colaboradores. Mucho menos de clientes o proveedores.

**Responsabilidad:** asumimos nuestras faltas en las labores asignadas, planteando soluciones por los errores cometidos para evitar que se repitan.

## Cumplimiento de las Leyes



**Ixpan Seguridad** y sus colaboradores están regidos por la ley. El cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables nunca debe comprometerse. Además, los colaboradores deberán adherirse a las normas y regulaciones internas según las mismas resulten aplicables en una situación determinada. Dichas normas internas son específicas de la compañía y pueden ir más allá de los requisitos de la ley.

# Derechos humanos



**Fomentamos la diversidad y respetamos la dignidad personal de nuestros colaboradores.**

---

- En **Ixpan Seguridad** buscamos que todo colaborador sea respetado y que encuentre un espacio adecuado para su desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal.

- La Organización garantiza que sus procesos de contratación, promoción y desarrollo organizacional se orientan por los principios de igualdad de oportunidades y trato; están libres de cualquier tipo de discriminación racial, política, religiosa, por razón de discapacidad física, por nacionalidad, por género, edad, orientación sexual, orientación política, condición sindical, o por cualquier otra causa.

- La Organización espera de sus colaboradores respeto por la individualidad de las personas con las cuales interactúa, en cuanto a su personalidad, estilo de vida, procesos de pensamiento, experiencia personal y laboral, origen étnico, orientación política, raza, color, religión, género, identidad de género, orientación sexual, estado civil, condición física, entre otras diferencias.

- **Ixpan Seguridad** no tolera ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos. Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo en contra del hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas.

- Brindamos al personal las facilidades pertinentes para que desarrollen su talento y competencias y lo puedan aplicar para tomar mayores responsabilidades, dentro de las oportunidades que se les presenten dentro de la Organización.

- **Ixpan Seguridad** reconoce y respeta el derecho a la libertad de asociación y reconoce el derecho a la negociación colectiva.

- Damos prioridad en proveer un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno.

# Protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes



La edad mínima de admisión a la Organización mediante contrato laboral es de dieciocho (18) años.

---

- En **Ixpan Seguridad** nos abstenemos de dar información u orientación que de alguna manera promueva actividades de turismo sexual que atenten contra los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y **rechazamos toda forma de explotación y abuso sexual infantil.**
- La Organización está obligada a la protección de los derechos de los menores frente a toda práctica que pueda entenderse como trabajo infantil.
- Los Directivos y los colaboradores tienen el deber de informar y denunciar ante el área de Recursos Humanos, Gerencia Administrativa o, en última instancia, con Dirección General, y/o ante las autoridades competentes, según corresponda, de cualquier actividad o conducta que comprometa a la empresa o a cualquiera de sus colaboradores que pueda ser catalogada como violatoria de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- La edad mínima de admisión a la Organización mediante contrato laboral es de dieciocho (18) años.

# Seguridad y salud



Apreciamos y respetamos profundamente la vida y la salud de todos nuestros Colaboradores.

---

- La integridad física de nuestro personal tiene prioridad sobre la eficiencia en la operación y los resultados de la empresa. **Nos comprometemos por ello a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y a generar continuamente una cultura que preserve la salud física y mental de los colaboradores.**

- La Organización ha establecido una “*Política de Salud y Seguridad en el Trabajo*” de acuerdo a la NOM 35 que cubre todos los frentes de su actividad y debe ser aplicada en todos sus procesos administrativos y operacionales e involucra el compromiso de la Organización para la asignación de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para el desarrollo seguro de la operación y la prelación de la seguridad sobre los intereses comerciales.

- Instamos a los Colaboradores para que adopten un estilo de vida que permita minimizar los riesgos de accidentes de trabajo, riesgos profesionales, lesiones, enfermedades que puedan afectar tanto su capacidad productiva como su estado de salud, situaciones que pueden poner en peligro su integridad y la de las demás personas que en razón de las actividades que desempeñan para la Organización interactúan con ellos, procurando actuar de la misma manera en su vida personal.

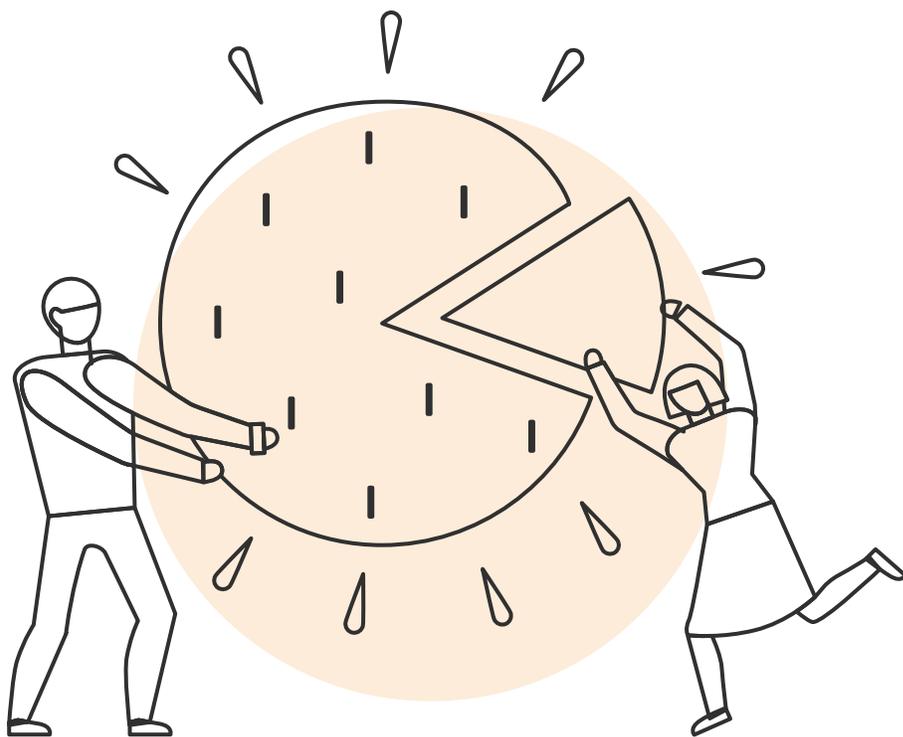
- **Ixpan Seguridad** cuenta con una “*Política de Prevención para el consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias psicoactivas*”, con el ánimo de lograr y mantener en forma continua los más altos estándares de bienestar físico y social de sus colaboradores. En este sentido la posesión, distribución o consumo de sustancias psicoactivas, alcohol o drogas ilícitas, o el estar bajo la influencia de estas durante la jornada laboral, están prohibidos.

- El Director General, los Gerentes Regionales o de Filiales pueden autorizar el consumo de alcohol durante reuniones empresariales o eventos especiales. Se permite el consumo moderado de alcohol en las comidas o cenas de negocios siempre y cuando no infrinjan ningún requisito legal ni perjudiquen el juicio correcto de las personas.

## Actividades externas

No deben desarrollarse actividades laborales y/o comerciales fuera de **Ixpan Seguridad** si las mismas interfieren con las responsabilidades de los empleados hacia la Organización, o si las mismas implican un riesgo para la reputación de Ixpan o si de alguna u otra forma se encuentran en conflicto con los intereses de la compañía. En caso de tener alguna duda acerca de si una actividad está permitida, los colaboradores deberán consultar con el departamento de Recursos Humanos o Gerencia Administrativa.

A menos que la empresa les solicite que asuman un cargo o desarrollen una actividad en particular, los colaboradores llevarán a cabo las actividades y ejercerán los cargos externos a su propio riesgo y costo, y únicamente en su tiempo libre.



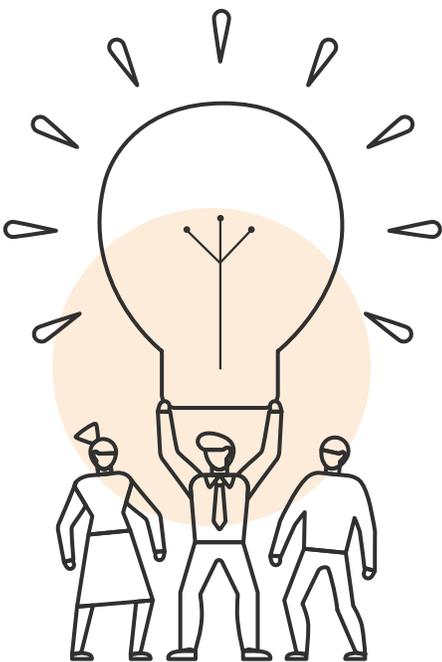
## Uso adecuado de bienes y activos

- Los colaboradores de **Ixpan Seguridad** deben dar uso adecuado y racional a su tiempo, los muebles, las herramientas, los equipos y demás elementos de trabajo de la Organización. Se garantiza el derecho a la privacidad siempre que la utilización de la infraestructura de la compañía obedezca exclusivamente a asuntos de carácter laboral, o una utilización diferente haya sido autorizada por la Dirección General de Ixpan.

- Los colaboradores deben proteger los bienes de **Ixpan Seguridad** y utilizarlos únicamente en forma adecuada y eficiente. Todos los empleados intentarán proteger los bienes de la Organización contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción. **Estas obligaciones cubren tanto a los activos tangibles como a los intangibles, incluidas las marcas comerciales, la información confidencial o privilegiada y los sistemas informáticos.**

- Los Colaboradores también deben proteger los activos intangibles de la Organización, los cuales comprenden en general la propiedad intelectual, derechos de patentes, nombres y marcas comerciales de bienes o servicios, nombres de dominios, derechos de reproducción o copia, incluidos los derechos de reproducción de software, derechos de diseños, derechos sobre bases de datos, derechos sobre conocimientos técnicos especializados, secretos comerciales e información propia o de terceros en poder de la Organización, sea o no que tengan carácter de información confidencial.

- **Ixpan Seguridad** cuenta con una “Política de Seguridad Informática” en donde están claros todos los actos que se constituyen en abuso tecnológico, incluyendo el acceso no autorizado a sistemas de cómputo, violación de licencias de software, implantación de virus u otro código dañino, o cualquier tipo de sabotaje, como el acceso o divulgación no autorizado de archivos electrónicos; uso indebido de la red, destruir o distorsionar información clave para la Organización o fraude por computador, en todas sus manifestaciones.

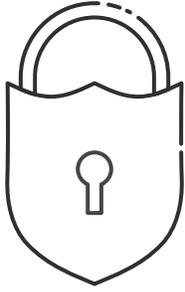


Los colaboradores  
deben proteger  
los bienes de  
Ixpan Seguridad y  
utilizarlos  
únicamente en  
forma adecuada y  
eficiente.

---

- En **Ixpan Seguridad** las computadoras, Internet, correo electrónico y en general todos los recursos informáticos se deben usar para apoyar las actividades laborales. No deben almacenarse ni usarse juegos en ninguno de los equipos de la Organización.
- Las computadoras no deben ser alterados en ninguna forma a nivel de hardware o software sin la autorización correspondiente del departamento de Sistemas.
- Los usuarios no deberán instalar software en sus computadoras, sin tener previamente la autorización de la dirección de sistemas o del área de técnica.
- Está totalmente prohibido para los usuarios escribir, generar, compilar, copiar, propagar, ejecutar, o intentar introducir intencionalmente cualquier código a la computadora que haya sido diseñado para causar daño.
- Los colaboradores de la Organización están obligados a seguir todas las directrices que genera Tecnología para evitar el ingreso y/o propagación de los virus en las computadoras de la organización y deben tomar las precauciones que estén a su alcance, para no conectar dispositivos que puedan estar contaminados de virus y/o software malicioso e infectar las computadoras de la organización.
- Sin excepción alguna, todo Software desarrollado por el área de programación es de propiedad exclusiva de la Organización. La Gerencia de Sistemas deberá asegurarse que todos los analistas/ programadores conozcan y acepten esta política.
- La Organización tiene propiedad sobre el contenido de todos los archivos almacenados en los equipos de cómputo y sistemas en red, así como de todos los mensajes que viajan a través de estos sistemas.
- En la medida permitida por la legislación aplicable, la Organización se reserva el derecho a controlar e inspeccionar el modo en el que los empleados utilizan sus activos, incluido el derecho a inspeccionar todos los correos electrónicos, datos y archivos mantenidos en la red de computadores de la empresa.





Todos los colaboradores de la Organización deberán cumplir con la obligación de confidencialidad respecto a la información de la Empresa y de los clientes.

---

## Información y confidencialidad

- Cuando una persona se integra como colaborador de **Ixpan Seguridad**, asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información.
- Todos los colaboradores de la Organización deberán cumplir con la obligación de confidencialidad respecto a la información de la Empresa y de los clientes, la cual está plasmada en los contratos de trabajo y en el reglamento interno de **Ixpan Seguridad**.
- Dentro de sus labores diarias los departamentos de Administración y de Sistemas, deberán verificar que los colaboradores cumplan con la protección de datos personales (política y procedimiento) de los clientes presenciales, los que visitan el sitio Web y los internos (trabajadores) de acuerdo como lo establece el reglamento y el protocolo interno.
- Aún en el caso de que algún Colaborador por cualquier causa deje de laborar para el **Ixpan Seguridad**, deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por observancia de la ley.
- La información relativa a procesos, procedimientos, políticas, programas, o planes o actividades de la Organización en general y de las distintas áreas en particular, aún si ha sido publicada para conocimiento interno por los canales institucionales de la empresa, es para uso exclusivo del colaborador en razón de las funciones que desempeña.
- Cada Colaborador estará obligado a mantener la confidencialidad de la información que conozca. En caso de incumplimiento de este deber, la Organización adoptará las medidas administrativas pertinentes, conforme a lo previsto en los respectivos contratos de trabajo o de prestación de servicios o en la ley.

# Protección y privacidad de datos

La Organización velará por la protección de la privacidad de los datos personales de todas las personas que conforman los distintos grupos de interés que interactúan con ella.

---

- La Organización velará por la protección de la privacidad de los datos personales de todas las personas que conforman los distintos grupos de interés que interactúan con ella, de acuerdo con el aviso de privacidad de **Ixpan Seguridad**. Los colaboradores que en ejercicio de sus funciones tengan acceso a datos personales de otros colaboradores, contratistas, proveedores o clientes, sean éstos clientes corporativos o personas naturales, bien sea que los datos estén dispersos o consolidados en cualquier base de datos, deben usarlos exclusivamente para los fines autorizados por los titulares de los datos conforme a las políticas internas y a las regulaciones legales pertinentes, debiendo también protegerlos contra riesgos tales como acceso, modificación, revelación no autorizados, pérdida, destrucción o mal uso.

- En caso de tener conocimiento de cualquier divulgación, uso o tratamiento incorrecto de datos personales, el colaborador deberá notificarlo inmediatamente a la Gerencia de Administración y deberá cooperar con la adopción de medidas de seguridad y control para evitar que el riesgo se extienda o se causen perjuicios a los titulares de los datos y a la Organización.



# Conflicto de intereses

Siempre que sea posible, los empleados deberán evitar los conflictos de Interés.



Un conflicto de interés se produce cuando los intereses personales de un empleado o los intereses de un tercero compiten con los intereses **Ixpan Seguridad**. En esta situación, podría resultar difícil para el empleado actuar plenamente en función de los mejores intereses de la Organización. Siempre que sea posible, los empleados deberán evitar los conflictos de Interés. **Esperamos que todos colaboradores laboren de manera dedicada en beneficio de la Empresa y de todos los que la integramos, sin que nuestra toma de decisiones se vea afectada por cualquier factor que favorezca intereses ajenos a la productividad, eficacia, eficiencia y el cumplimiento de nuestras metas.**

Si algún colaborador considera que existen intereses personales que pueden influir en su desempeño en el trabajo o en su toma de decisiones, habrá de comunicárselo por escrito a su jefe inmediato.

Ningún colaborador puede ni debe tener interés financiero alguno, laborar o ser consultor, o de cualquier otra índole en un negocio competidor, proveedor o cliente.

En desarrollo del deber de transparencia, los Colaboradores revelarán a la Gerencia de Administración o a Recursos Humanos a través del correo [administracion@ixpanseguridad.com.mx](mailto:administracion@ixpanseguridad.com.mx), la existencia de cualquier situación real o potencial de conflicto de intereses.

En todo caso, en presencia de un conflicto de intereses real o potencial, el Colaborador se abstendrá de participar en la toma de la decisión, o en la gestión o manejo o control correspondientes, mientras no sea expresamente autorizado.

Las decisiones relativas a la existencia de conflictos de interés de los Directivos serán evaluadas por el área Jurídica y sometidas a decisión final de Dirección General de **Ixpan Seguridad**. La existencia de conflictos de interés de los Colaboradores vinculados mediante contrato de trabajo será resueltos por el área de Recursos Humanos y la Gerencia Administrativa de la Organización.

# Integridad y corrupción

**Sobornar o permitir  
el soborno es una  
práctica  
deshonesta,  
prohibida por la  
Empresa y tendrá  
consecuencias  
punibles.**

---

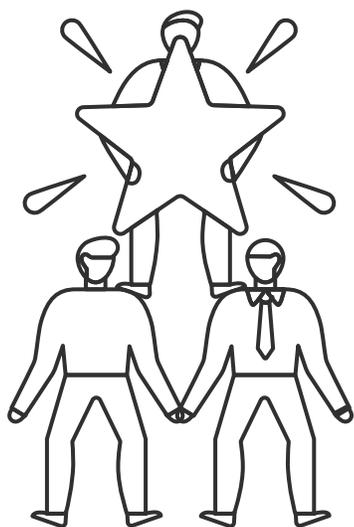
En **Ixpan Seguridad** repudiamos toda forma de soborno y corrupción. No recibimos favores ni dinero para otorgar beneficios a quien sea y nos apegamos a nuestra política anticorrupción.

- Los colaboradores en forma directa o a través de intermediarios, nunca deben ofrecer ni prometer un favor personal o financiero impropio u otro tipo de favor a fin de obtener o conseguir un negocio u otra ventaja de parte de un tercero, ya sea público o privado. Tampoco deben aceptar dicha ventaja a cambio de un trato preferencial de parte de un tercero. Asimismo, los empleados deben abstenerse de ejercer cualquier actividad o conducta que pudiera dar lugar a la aparición o sospecha de dicha conducta o a un intento de la misma.
- Los colaboradores **Ixpan Seguridad** deben saber que **sobornar o permitir el soborno es una práctica deshonesto, prohibida por la Empresa y tendrá consecuencias punibles.**



# Regalos e invitaciones

Competimos y llevamos a cabo nuestras actividades basándonos únicamente en la calidad y competencia.



- Los colaboradores únicamente podrán ofrecer o aceptar presentes simbólicos que sean apropiados en virtud de las circunstancias siempre y cuando las políticas de los clientes o proveedores lo permitan, y no aceptarán u ofrecerán regalos, comidas o entretenimientos si dicho comportamiento podría crear la impresión de que constituye una influencia inadecuada respecto de la correspondiente relación comercial.

- **Los colaboradores no deben** actuar en nombre de otras entidades, ya sean estas empresas, asociaciones sin ánimo de lucro o individuos, ni **solicitar regalos, efectivo o tiempo de los proveedores, clientes o grupos de interés.**

- Los colaboradores no deben solicitar, negociar o aceptar descuentos o cortesías de parte de proveedores, consultores o prestadores de servicio para beneficio propio o de otros, a menos que dicha acción sea autorizada por la Dirección General o Gerente de la respectiva área o filial.

- Regalos, servicios y otras cortesías para beneficio de clientes, proveedores, consultores o proveedores de servicio actuales o futuros **son permitidos solo cuando sean otorgados con fines legítimos de negocio y estén autorizados por la Dirección General y siempre de acuerdo con las políticas de nuestros clientes y proveedores.**

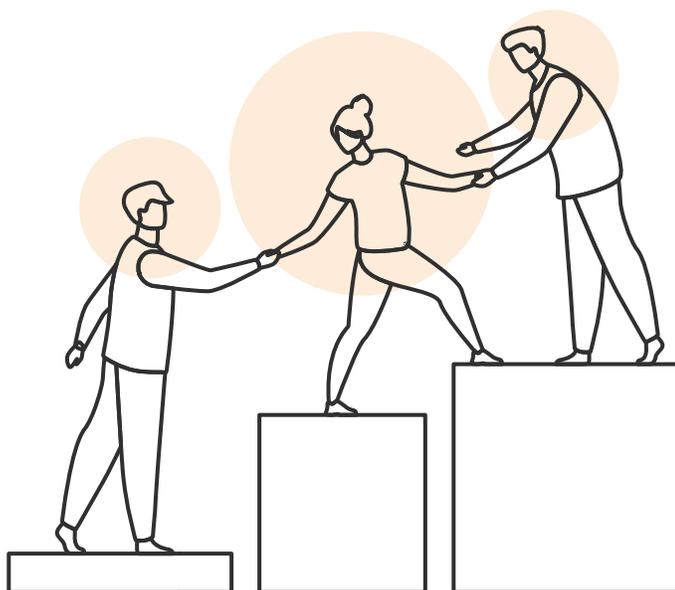
- Por política empresarial los regalos de Navidad entregados a clientes y proveedores **no deben superar USD1 (un dólar)** para evitar crear impresiones falsas sobre una influencia inadecuada respecto de la correspondiente relación comercial.

# Familias y parientes

Los familiares directos y las parejas de los colaboradores pueden ser contratados únicamente en el caso de que su nombramiento se base en su desempeño, competencias y experiencia.

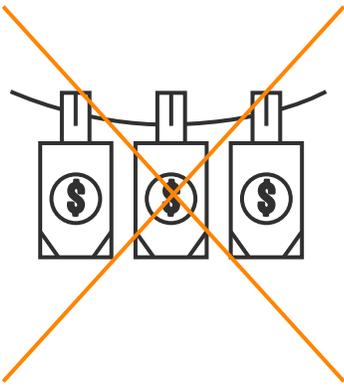
Nuestras decisiones en materia de contratación y desarrollo del personal se basan en los principios de justicia y objetividad.

- Los familiares directos y las parejas de los colaboradores pueden ser contratados únicamente en el caso de que su nombramiento se base en su desempeño, competencias y experiencia, y siempre que no exista ninguna relación de dependencia laboral directa o indirecta entre el empleado y su familiar o pareja.
- Con excepción del personal que labore en las áreas de Auditoría y Control de Gestión, todas las demás áreas pueden tener familiares o parientes trabajando en las empresas de la Organización.
- Estos principios de contratación justa se aplicarán a todos los aspectos de la relación laboral, incluida la remuneración, los ascensos y traslados, así como también en caso de que la relación se desarrolle con posterioridad al momento en el que el respectivo empleado se haya unido a la empresa.



# Prevención del Lavado de Dinero

**Ixpan Seguridad está comprometido en la lucha contra el Lavado de Dinero.**



**Ixpan Seguridad** está comprometido en la lucha contra el Lavado de Dinero, por lo que siempre aplicaremos a cabalidad nuestra política a este respecto.

- Todo colaborador **Ixpan Seguridad** que intervenga en operaciones o transacciones de índole nacional o internacional, está obligado a aplicar las medidas de control que establezca la empresa, tanto en su política de Prevención contra el Lavado de Dinero como en los procedimientos para la adecuada y diligente identificación de terceros, en el marco de sus funciones.
- Todos los colaboradores están obligados a colaborar en las verificaciones o recopilación de información requerida para el Sistema de Prevención en Lavado de Dinero, así como a informar las operaciones que dentro del desarrollo normal de sus labores y lo definido en nuestra política corresponda a una operación inusual o sospechosa.
- Ningún colaborador de **Ixpan Seguridad** podrá dar a conocer a terceros información sobre procedimientos o controles en Lavado de Dinero, así como los informes que sobre el tema se envíen a las autoridades competentes.
- **Ixpan Seguridad** y sus colaboradores certifican que no realizan negocios o tiene vínculos comerciales con vinculados en las listas OFAC también conocida como lista Clinton de acuerdo con nuestra política anti lavado de dinero.
- Reportamos a la autoridad competente, las operaciones inusuales o sospechosas.
- Analizamos, revisamos y reportamos cuando corresponda los pagos recibidos desde paraísos fiscales según la lista de la OCDE.

# Conductas deshonestas

## Hacemos hincapié en la honestidad y respetamos los activos y bienes de la Compañía

- Los colaboradores nunca deberán verse envueltos en un accionar fraudulento u otra conducta deshonestas que involucre los bienes o activos o los registros financieros y la contabilidad de **Ixpan Seguridad** o de un tercero.

Esto no solo puede dar lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias sino también resultar en la formulación de cargos penales.

- Se cuenta como conducta deshonestas la apropiación indebida de recursos, incluida la propiedad intelectual, la malversación de activos, la corrupción, los falsos reportes o suministro de información falsa, la manipulación de estados financieros, el incumplimiento de obligaciones legales y en general toda manipulación contable de la realidad financiera de la Organización.

- Los registros financieros de **Ixpan Seguridad** constituyen la base para administrar los negocios de la Compañía y para cumplir con sus obligaciones hacia sus Grupos de Interés. Por lo tanto, todos los registros financieros deben ser precisos y conformes a los principios contables de la Organización.

- Todos los colaboradores, incluyendo los proveedores, tienen la obligación de reportar cualquier sospecha o evidencia de la realización de un acto deshonesto o fraudulento, sin la más mínima demora. Este reporte deberá hacerse a la Gerencia de Administración o a través del correo **administracion@ixpanseguridad.com.mx**. La Organización garantiza el anonimato de la persona que denuncia y además respaldará a los colaboradores y terceros que de buena fe hagan estos reportes.

- El resultado de la investigación será trasladado a las instancias pertinentes internas, para que se tomen las acciones que correspondan, incluyendo el despido y las denuncias a las autoridades cuando sea del caso, y la recuperación de los daños y perjuicios a través de los procesos legales, y cuando sea posible, reteniendo su valor de las prestaciones y beneficios a su favor.



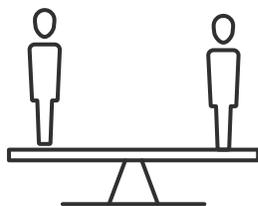
## Contribuciones y donaciones



Con el ánimo de no deteriorar el proceso político público del país, **Ixpan Seguridad** evita el uso de influencias indebidas, la manipulación, la intimidación y la coerción. Por lo tanto no realiza donaciones, ni aportes de ningún tipo a partidos políticos ni a actividades proselitistas.

- **Ixpan Seguridad** reconoce y respeta los derechos políticos de todos sus trabajadores, razón por lo cual no interfiere en política y permite el libre ejercicio de los mismos, siempre y cuando se efectúe dentro de las normas legales que los regulan.
- **Ixpan Seguridad** vela porque cualquier clase de donación o contribución, tenga destinación clara y expresa, cumpla con todas las formalidades propias de la misma y se lleven a cabo los respectivos controles.

## Comportamiento competitivo



**Ixpan Seguridad**, comprometido con la libre empresa, respeta la Ley de Competencia, es decir guarda lealtad comercial, por lo que solo puede competir con excelencia en el servicio y con creatividad en sus productos y servicios.

- **Ixpan Seguridad** promueve sus negocios de manera activa, competente y ética en cumplimiento de las leyes aplicables en materia de la lucha antimonopolio, competencia y comercio leal con el fin de evitar diferencias en el trato con quienes intervienen en las actividades que desarrolla y con sus competidores.
- La Organización cumple en todos los aspectos con las normas que regulan las prácticas comerciales restrictivas y la competencia desleal.
- Los colaboradores de la Organización no se expresarán jamás de manera impertinente o descortés de entidades del gremio relacionadas, ni de empresas de la competencia.

# Medio ambiente y Responsabilidad Social



**Estamos comprometidos a buscar permanentemente los medios para disminuir nuestro impacto en el medio ambiente.**

---

**Ixpan Seguridad** está comprometido a buscar permanentemente los medios para disminuir su impacto en el medio ambiente a través de una Política ambiental que incluye programas de Gestión de residuos sólidos, uso adecuado del recurso agua, uso eficiente de energía, emisiones de CO2 y todo elemento que potencialmente le pueda afectar.

- Promovemos entre todo nuestro personal el cuidado del medio ambiente y la biodiversidad, y reconocemos las prácticas responsables en su labor cotidiana.
- Es obligación de quienes trabajamos en **Ixpan Seguridad** demostrar comportamientos medio ambientalmente correctos, cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medio ambiente establecidos por la empresa, así como reportar cualquier riesgo ambiental potencial. Todos los gerentes regionales, gerentes de filiales y el área Administrativa son responsables de definir roles y responsabilidades claros para proteger el medio ambiente, proveer recursos apropiados, medir, revisar y continuamente mejorar el desempeño ambiental de **Ixpan Seguridad**.
- En todo momento **Ixpan Seguridad** mantiene el compromiso de maximizar el uso eficiente de recursos, así como de ofrecer productos que respondan a las expectativas ecológicas de nuestros clientes.

# Relación con nuestros clientes

Para Ixpan  
Seguridad es muy  
importante  
escuchar y estar  
cerca de sus  
clientes.



Nuestro objetivo ha sido crear relaciones sostenibles con nuestros clientes y consumidores a través de una oferta de productos y servicios de alta calidad, constante innovación, una óptima gestión de ventas y un actuar ético y transparente.

- En **Ixpan Seguridad** y quienes lo integramos buscamos actuar en forma innovadora y proactiva, de modo que superemos las expectativas de nuestros clientes, nos anticipemos a sus necesidades, y con ello aseguremos una relación duradera de mutuo beneficio.

- El cumplimiento del deber con nuestros clientes contempla también la atención inmediata de cualquier anomalía que se presente en el servicio, ya sea causada por la empresa, como por terceros.

- Para **Ixpan Seguridad** es muy importante escuchar y estar cerca de sus clientes, de ahí que se han creado diferentes canales de comunicación con ellos, incluidos correo electrónico, redes sociales, encuestas de satisfacción y la oportunidad de escribir a través de correo electrónico directamente al Director General de **Ixpan Seguridad**.

- En nuestro trato con clientes no hay cabida para ningún tipo de corrupción, soborno, favoritismo o cualquier actividad que sea contraria a los valores éticos de la empresa.

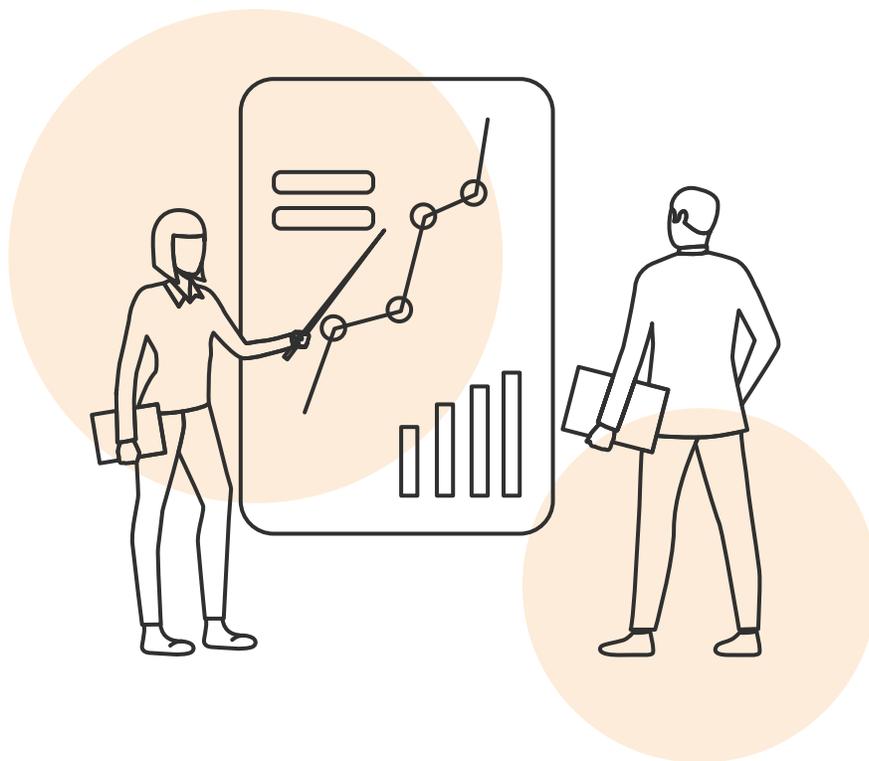
- Al escoger a sus clientes y/o mercados, con excepción de restricciones legales, **Ixpan Seguridad no establece diferencias discriminatorias de ningún tipo, sino que selecciona sus mercados con base a criterios de negocio.** La discriminación ilegal es una violación a nuestro Código de Ética y a las leyes de libre competencia, por tal motivo dichos actos no son tolerados.

- **Nos esforzamos en promover la práctica de los lineamientos de nuestro Código de Ética.** Por tal motivo promovemos entre nuestros clientes el cumplimiento de las estipulaciones de este Código y recomendamos que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes. Por tal motivo, **en caso de que identifiquemos que un cliente está involucrado en actos ilegales o no éticos, pudiera resultar en la terminación de la relación comercial.**

## La arrogancia y la mala atención, no tienen cabida.

---

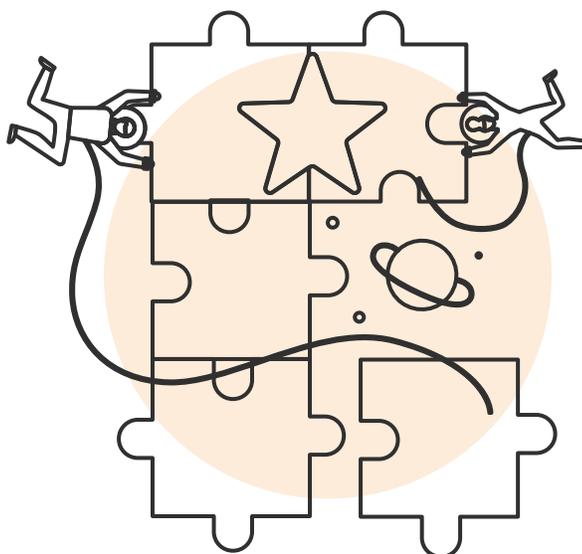
- En **Ixpan Seguridad** nos distinguimos por brindar un trato a clientes basado en la integridad y profesionalismo. La arrogancia y la mala atención, no tienen cabida.
- Para crear y mantener la confianza y credibilidad entre **Ixpan Seguridad** y sus clientes, la Organización tiene como principio adquirir compromisos únicamente realizables. Ahora bien, si por circunstancias imprevistas no resulta posible concretar el compromiso contraído, es obligación de la persona involucrada informar a su jefe inmediato y al cliente para la búsqueda de una solución.
- Es regla para **Ixpan Seguridad** que las promociones y los argumentos de venta que se usen estén siempre libres de información falsa en relación a la disponibilidad, fechas, restricciones y términos de reserva o pago, entre otros. Emplear prácticas engañosas o publicidad engañosa es una violación a la ley, a nuestro Código de Ética, a nuestros valores, y no será tolerado.



# Relación con nuestros Accionistas y Socios

Buscamos establecer las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre a nuestros Accionistas.

- Nuestro compromiso es proporcionar a nuestros Accionistas y Socios una rentabilidad razonable por su inversión de manera sostenida creando valor en el largo plazo.
- Nuestra empresa cumple con la información necesaria para que la toma de decisiones de Nuestros Accionistas y Socios se haga sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas. Esta información está basada siempre en una contabilidad transparente y clara, apegada a las normas aplicables.
- Utilizamos de manera prudente y rentable los recursos, observando las más altas normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y transacciones que realizamos.
- Los accionistas evitan conflicto de intereses y hacen primar el interés de la Organización sobre el propio.



# Relación con nuestros proveedores

Los Proveedores de la Organización deben adherirse a nuestro Código de ética y aplicarlos.



La Organización espera que todos sus colaboradores cumplan con la Ley y actúen con ética en todos los aspectos. De igual forma espera el mismo proceder de sus proveedores, para lo cual estableció el presente **Código de Conducta** que define los requisitos básicos que se les exige a los proveedores de servicios y productos de la Organización en relación con sus responsabilidades para con sus interesados y con el medio ambiente.

- Los proveedores de **Ixpan Seguridad** deben cumplir con todas las leyes y regulaciones especiales vigentes aplicables.
- Los proveedores deben propender por el respeto de los derechos humanos de sus trabajadores y de sus Grupos de Interés.
- Los Proveedores de la Organización deben adherirse a nuestro Código de ética y aplicarlos.
- **Las relaciones con los proveedores siempre serán manejadas con transparencia**, de modo que aseguremos igualdad de oportunidades, respeto e integridad.
- **Ixpan Seguridad** - en un marco de confidencialidad y respeto-, busca otorgar a los proveedores las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas.
- La evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores se basa en los criterios establecidos por nuestra empresa.
- **Todas las propuestas que nuestros Proveedores hagan serán revisadas de manera integral** considerando el precio, el valor agregado, la calidad, el servicio que ofrezcan y la sostenibilidad de la empresa.
- **Ixpan Seguridad** investigará, caso por caso, reportes presentados por posibles actividades ilegales o no éticas, y de encontrarse ciertos pudiera resultar en la terminación de la relación comercial.
- **Estamos comprometidos también a proteger los derechos de los proveedores** en lo que corresponde a

Nuestras relaciones con los proveedores se basan en la confianza mutua.

---

la confidencialidad de la información suministrada, esperando en contrapartida que los proveedores cumplan a su vez con las políticas de **Ixpan Seguridad**.

- En **Ixpan Seguridad** establecemos acuerdos claros en materia de condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presen a interpretaciones o malas prácticas.
- Comprometidos a promover la legalidad de las operaciones, **somos cuidadosos de que nuestros Proveedores no incurran en prácticas ilegales** como el lavado de dinero, Financiación del Terrorismo, incumplimiento de sus obligaciones fiscales, medioambientales o sociales, tales como el pago de seguridad social, impuestos o trabajo de menores de edad. **Ixpan Seguridad** no sostendrá ninguna relación comercial con aquellos proveedores que incurran en este tipo de prácticas.
- En la Organización buscamos obtener del Proveedor únicamente los beneficios correspondientes a la misma negociación de que se trate, sin obtener ventajas personales a costa de la asignación de contratos y por la adquisición de bienes y/o servicios.
- Para **Ixpan Seguridad** el mejor reconocimiento que se puede recibir de un Proveedor es que cumpla con lo pactado, por tanto no aceptamos nosotros ni nuestros familiares dinero, regalos, servicios, descuentos, viajes o entretenimientos.

Sin embargo, entendemos que nuestros proveedores hagan esfuerzos por promover sus marcas, productos y servicios, por lo que **está permitido que entreguen productos promocionales siempre y cuando su valor sea simbólico**.

- En general nuestras relaciones con los proveedores se basan en la confianza mutua y aspiramos a que la experiencia comercial sea satisfactoria y libre de todo tipo de corrupción.
- Cualquier situación dudosa debe ser reportada de inmediato al jefe directo por escrito o a la Gerencia de Administración.

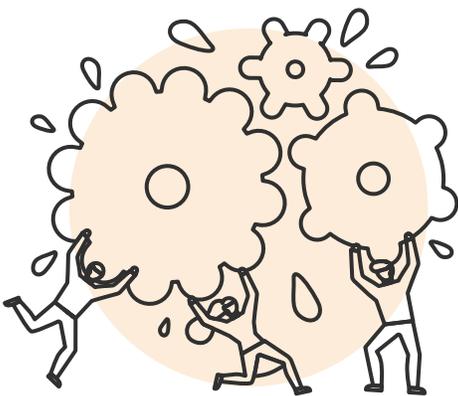
## Relación con el Gobierno



Respeto a las Leyes

- Nos mantenemos informados de las leyes generales y las leyes de cada estado en el que operamos y hacemos las adaptaciones que sean necesarias para no incurrir en ninguna violación. Este principio aplica a todas las áreas de negocio sin excepción. El incumplimiento de la ley es un delito que le puede acarrear a la Compañía severos daños económicos y deterioro en su imagen.
- El personal de **Ixpan Seguridad** no debe, por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo. Si un empleado de la Organización duda sobre el carácter legal de una práctica, o tiene duda ante cualquier ley, regulación o estándar, debe dirigirse de inmediato a el área Jurídica.

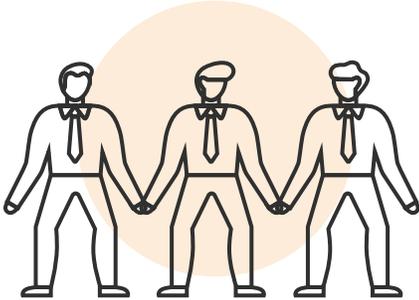
## Relación con la comunidad



En **Ixpan Seguridad** estamos comprometidos a promover y contribuir al desarrollo de las comunidades en las que operamos, teniendo en cuenta que la protección de las mismas está a cargo del Estado. La participación de la Organización **puede significar presencia, asesoría, patrocinios u otra clase de apoyos** específicos, con frecuencia vinculados con nuestros productos y servicios. Dicho tipo de apoyos debe reflejarse en los registros contables de la Organización soportado con expresa constancia de recibo del beneficiario, así como solicitud firmada por la Dirección General.

Como una contribución al desarrollo y beneficio de las comunidades en las que operamos, **procuramos la contratación de personal local y el desarrollo de proveedores de bienes y/o servicios también locales.** Por supuesto, la oportunidad laboral está enmarcada por principios claros de capacidad técnica, calidad, competitividad, experiencia adquirida y alineamiento con nuestros valores corporativos; por su parte, los criterios de selección de proveedores son un precio competitivo, calidad, experiencia y servicio. **Estamos comprometidos con el crecimiento económico y social de las comunidades donde se encuentren nuestras empresas y/o oficinas a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo.**

# Comité de Ética



**Ixpan Seguridad** cuenta con un **Comité de Ética** integrado por la Gerencia de Administración, la Gerencia de Recursos Humanos, y la Dirección General. El Comité tiene el propósito de evaluar la aplicación de este Código, así como determinar las acciones necesarias para la divulgación y fortalecimiento de los más elevados estándares de conducta ética dentro de la Organización, velando por la actualización del presente Código de Ética. Cada miembro del Comité, designará un suplente quien lo reemplazará en sus faltas temporales.

# Incumplimiento



Es responsabilidad de cada colaborador garantizar el pleno cumplimiento de todas las disposiciones de este Código y de ser necesario buscar ayuda de parte de su jefe inmediato, del departamento de Recursos Humanos o la Gerencia de Administración. En caso de tener dudas, los colaboradores siempre deberán guiarse por los valores corporativos establecidos al inicio de este Código. Todo incumplimiento de este Código podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, incluida la posibilidad del despido y, en caso de corresponder, a la iniciación de acciones legales o la aplicación de sanciones penales. **Ixpan Seguridad** no permite la adopción de represalias motivadas por quejas de buena fe con relación al incumplimiento del presente Código. Línea ética Correo electrónico: **administracion@ixpanseguridad.com.mx**

# Carta de compromiso

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con INE número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ hago constar que he leído el Código de Ética de **Ixpan Seguridad Electrónica SA de CV** y que comprendo los valores y estándares de Conducta que rigen esta organización. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal de la Organización y que al cumplir con el Código de Ética de **Ixpan Seguridad**, todos contribuimos a tener un buen lugar para trabajar reconocido no solo por su calidad en el servicio, sino por una excelente reputación.

Manifiesto además que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta ahí establecidos, incluyendo la exención de cualquier conflicto de intereses, ya sea actual o potencial. Adicionalmente, entiendo que el Código de Ética se encuentra disponible en la pagina de **Ixpan Seguridad** y lo debo consultar cada que tengo alguna pregunta o preocupación.

Lugar y fecha

---

Nombre completo

---

Cargo

---

Nombre de jefe inmediato

---

---

Firma